Andes 24 de marzo de 2023 100.05.05.1225

Señores
Departamento Administrativo de Planeación
Departamento Antioquia
Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de creación y registro de ajustes a los proyectos de inversión aprobados (numeral 2 del Artículo 4.5.1.2.3. Acuerdo Único de Comisión Rectora).

En mi calidad de representante legal de la entidad designada ejecutora del proyecto de inversión denominado "**PAVIMENTACIÓN DE DOS KILOMETROS DE VIA RURAL QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES CON EL MUNICIPIO DE ANDES, PILOTO GEBRANCIÓN DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ANDES Y ARGOS, ANDES** con código BPIN **2021003050100**, manifiesto que he realizado un análisis de situación del proyecto viabilizado, generándose la necesidad de realizar la modificación de las variables definidas a través del artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único de Comisión Rectora, *para los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor,* como a continuación se describen:

Marque con una equis la(s) variable(s) objeto de ajuste:

Variables Susceptibles de Modificación	Variable	Identificación de modificación
a) Actividades y costos	Aumento o disminución de los costos de las actividades existentes	
	Inclusión de actividades nuevas	**x**
	Cambios definidos en el horizonte de ejecución del proyecto	**x**
b) Valor total del proyecto de inversión	Incremento del valor total inicial hasta el 50%	**X**
	Disminución de los montos aprobados	
c) Indicadores de producto	Indicadores de producto secundarios	
d) Fuentes de financiación	Sustitución de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	
	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas	**X**
	Modificación de las fuentes ya existentes	
e) Ejecutor	Cambio de la entidad ejecutora designada	
f) Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	Cambio de la entidad designada para adelantar la contratación de la interventoría	

Ajuste Fuentes de Financiación y monto de Recursos

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado) (1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Antioquia= Asignación para la Inversión Regional 60%	$ 2.201.066.212,00	$ 1.018.985.364,00	$ 3.220.051.576
Andes- Argos Propios	$ 545.798.400,00	$ 0,00	$ 545.798.400
Municipio de Andes= Asignación para Inversión Local	$ 0,00	$ 351.530.331	$ 351.530.331
Total, Recursos SGR	**$ 2.201.066.212,00**	**$ 1.370.515.695**	**$ 3.571.581.907**
TOTAL, GENERAL	**$ 2.746.864.612,00**	**$ 1.370.515.695**	**$ 4.117.380.307**

Asimismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

RAZONES TÉCNICAS

El proyecto denominado **"Pavimentación de dos kilómetros de vía rural que comunica el corregimiento de Buenos Aires con el municipio de Andes piloto Gobernación de Antioquia Municipio de Andes y Argos Andes"** fue aprobado mediante Decreto número 2021070005099 del 30-12-2021 por un valor de dosmil setecientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce pesos ($2.746.864.612) Por las Siguientes fuentes de financiación:

- Departamento de Antioquia Aportó por Asignación para la Inversión regional 60% la suma de dos mil doscientos un millón, sesenta y seis mil doscientos doce pesos ($2.201.066.212)
- Cementos Argos aporto recurso representado en cemento por la suma de Quinientos cuarenta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos ($545.798.400).

Para la ejecución de este proyecto se suscribieron dos contratos:

- El contrato de Obra pública OP-SP-128-2022 del 16 de mayo de 2022, con el Consorcio OP 2022, por un valor inicial de $1.933.531.387,40 y el valor de $545.798.400 corresponde al aporte de la empresa Argos en Cemento.

- Contrato de Consultoría SP-004-2022 del 16 de mayo de 2022, Con el Contratista Hugo Andrés Cuartas Jiménez, por un valor de $156.963.492

En cuanto al concepto técnico por la secretaria de planeación, contratista de obra e interventoría, en el acta de reunión 01 de febrero de 2023, se establece como necesidad para terminar y cumplir con las metas propuestas completamente, es necesario realizar ajustes en cantidades y actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y también ello con base en lo siguiente:

1. En las fuentes aprobadas en el proyecto figura Argos como empresa cofinanciadora con un aporte en especie de $ **545.798.400,40** representados en 11.045 bultos de cemento de 50 kg que la empresa aportante tenía en stock para suministrar al proyecto, y así ejecutar dentro del contrato de obra una base estabilizada denominada suelo cemento, cuando el contrato de obra dio inicio, la maquinariaamarilla (recicladora) que se utilizaría para este tipo de trabajos, no tenía la posibilidad de acceder al lugar para ejecutar los trabajos de ingeniería ya que no había acceso por la vía principal de acuerdo a la falla estructural sufrida en el puente, para llegar hasta el lugar de trabajo se cuenta con una víaalterna que es por la vereda palestina la cual se encontraba en condiciones no transitables y con radiosde giros no aptos para que una maquinaria con tales dimensiones se pudiera mover por esa vía.

2. De acuerdo a lo anterior, el contratista solicitó suspensión de obra el día 30 de junio de 2022 siendo aprobada por la interventoría y el municipio de Andes mediante la suscripción del Acta No.01 de suspensión al contrato No. OPSP-128-2022 por un plazo de 30 días, la cual fue prorrogada posteriormente por un plazo total de 61 días como se evidencia en el acta de Ampliación de la prórroga No. 1 y No.2 quedando, así como nueva fecha de reinicio del contrato No. OP-SP-128-2022 el 01 de octubre de 2022.

3. El día 03 de octubre se realizó visita al sitio de obra, se hizo recorrido en los 2 kilómetros donde se construirá el proyecto, se ingresa por vía alterna (vereda Palestina) para verificar el estado de la vía, la cual fue intervenida por el municipio para el mantenimiento, se aclara que el ingreso se hace por esta vía ya que en el puente de la bodega continuaba la reparación (obra que se encuentra intervenida por la gobernación de Antioquia), el recorrido se hizo para comprobar que se pueda ingresar con el equipo necesario para el proceso constructivo. El contratista manifiesta que, si bien se le hizo mantenimiento a la vía, esta no presenta las condiciones técnicas necesarias para el ingreso de la recicladora, situación que no permitiría ejecutar el proyecto con este equipo. Dicha situación fue evidenciada por los presentes en este recorrido. La interventoría solicita al contratista requerir al municipio para propuesta de la modificación de las especificaciones técnicas que permitan la ejecución del proyecto en las actuales condiciones.

4. Mediante oficio del día 03 de octubre de 2022, el contratista informa que: *"El Puente La Bodega se encuentra cerrado sin posibilidad de tránsito debido a obras de reconstrucción del mismo. Como consecuencia del cierre temporal del Puente La Bodega se requiere que el acceso de material y maquinaria se realice por la vía terciaria La Palestina.*
Que las condiciones de la vía La Palestina aún no se encuentra en óptimas condiciones para entrada de vehículos de trabajo como la maquina Recicladora RM500; debido a las dimensiones geométricas de anchos y radio de curvature de vía la Palestina, el estado, condiciones de la vía y las dimensiones de los vehículos en mención, no existe posibilidad de tránsito e ingreso de los equipos de trabajo al punto de intervención. por lo anterior, solicita: la revisión de alternativas por parte del Municipio, encalidad de contratante y de la empresa Hugo Andrés Cuartas en calidad de interventora, para garantizar el cumplimiento del contrato en los plazos establecidos".

5. El día 04 de octubre de 2022, se envió oficio por parte del municipio de Andes donde solicita: *"que el contratista de obra, presente una alternativa técnica en la cual se pueda construir la estructura de pavimento con otro método constructivo, que no implique la utilización de los equipos en mención y realizando una propuesta de calibración de los diseños iniciales del contrato, lo anterior para dar cumplimiento al objeto contractual".*

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co

6. El día 05 de octubre de 2022, el contratista de obra "CONSORCIO OP 2022" hace entrega de la propuesta de la calibración de los diseños mediante oficio de los estudios y diseños del proyecto, que permitan desarrollar el objeto de contrato, viabilizado el mismo día por la interventoría.

7. El día 14 de octubre de 2022 en comité de obra, el contratista de obra hace entrega de la calibración de los diseños para cambiar en la estructura del pavimento el suelo cemento por base granular, según lo socializado por el contratista y los resultados del estudio de suelos, se debe colocar una capa de 44 cm de base granular. En el diseño geométrico se propone un ancho de vía de 5,40 metros, de loscuales 4 metros de calzada en pavimento asfaltico y 0,7 metros de cuneta a cada lado de la vía. Los diseños fueron aprobados por la interventoría y la supervisión del municipio de Andes.

   Se socializa proyección de obra, las actividades iniciales versus las cantidades finales. La proyección de obra presentada se incluyen los ítems de base granular, excavación mecánica, concreto para atraque de tubería, señalización y demarcación en la vía, lleno con material filtrante, reemplazo de fallos viales, y nivelación, altimetría, planimetría.

   El contratista informa que de acuerdo a los nuevos cálculos de cantidades se incrementa la cantidad de acero en relación a las cantidades iniciales, ya que se tuvo en cuenta cantidad de acero para 1600 metros de cuneta y son 2000 metros, así mismo con el concreto, cantidades que tienen un valor aproximado de ($195.000.000). costo directo

8. El 19 de diciembre se aprobó obras necesarias que no fueron proyectadas dentro de las actividades del contrato inicial, y que son indispensables para cumplir con el objeto contractual, a continuación, se muestran las actividades más representativas para cumplir con el objeto contractual, dichas actividades son las siguientes:

   Lleno con Base granular: en los diseños iniciales del proyecto se contempló realizar una estabilización con suelo cemento con un aporte en especie que daría la empresa ARGOS, como se dio a conocer en líneas anteriores, esta actividad no se pudo desarrollar, por ende, se remplazará dicha estabilización por una base granular compactada al 95% del Proctor modificado con medios mecánicos, esta base tendrá una capa de 44 cm de espesor en toda el área de la carpeta de rodadura, se ejecutara una cantidad de 4.444 m3 que costara un total de **Seiscientos cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil pesos** ($ 644.380.000) costos directos, como soporte de esta modificación se anexa el ajuste de diseño del nuevo diseño de pavimento.

   Lleno con Material filtrante 1 1/2". Incluye suministro y colocación, el transporte se pagará por su respectivo item.): Inicial mente se proyectó la construcción de filtros en los puntos más críticos de la vial, de acuerdo a una inspección técnica que se llevó a cabo, se concluyó que la vía requiere filtros en la margen derecha de toda la longitud de la vía para el manejo de aguas subterráneas según el diseño del proyecto, se requiere un total de 986,8 m3 de más de material filtrante para cumplir técnicamente con el objeto contractual, esa actividad tiene un costo de **Setenta millones doscientos treinta y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos** ($ 70.239.975) costo directo.

   Excavación Mecánica en Material común Cargue, transporte y botada de material proveniente de la excavación hasta su disposición final: inicialmente para dar cumplimiento con el ítem anterior, se requiere esta actividad para llevar a feliz término la construcción de filtros en toda la longitud de la vía margen derecha, por ende, se solicita ajuste de cantidad por un total de 2.926 m3 que costa un total de Doscientos veintiocho millones doscientos noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos (228.292.268) costo directo.

Reemplazo Subrasante Material Crudo sin procesar: en varios puntos identificados se observa que la capacidad portante del suelo no es óptima, para continuar con el proceso constructivo de la instalación de base granular y construcción de carpera rodadura asfáltica, se requiere hacer un remplazos de la rasante, se proyecta instalar un total de 425.16 m3 material crudo que servirá para mejorar la capacidad portante de puntos críticos identificados, de acuerdo al valor unitario de la actividad y a la cantidad identificada se tiene un costo total de **Treinta y siete millones ochocientos sesenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos** ($ 37.868.058) costo directo.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	LOCALIZACION	MEDIDA			SUBTOTAL
				LARGO(M)	ANCHO	ALTO	
Fallos viales 1	m3	77.44	K0+259.55 a K0+360.08	64.53	4.00	0.30	77.44
Fallos viales 2	m3	7.60	K0+331.76 a K0+357.1	25.34	1.00	0.30	7.60
Fallos viales 3	m3	6.49	K0+361.11 a K0+382.74	21.63	1.00	0.30	6.49
Fallos viales 4	m3	7.63	K0+532.83 a K0+558.27	25.44	1.00	0.30	7.63
Fallos viales 5	m3	60.00	K0+577.55 a K0+777.55	200.00	1.00	0.30	60.00
Cunetas costado derecho	m3	126.00	K0+200 a K1+100	900.00	0.70	0.20	126.00
Cunetas costado izquierdo	m3	140.00	K0+200 a K1+200	1000.00	0.70	0.20	140.00
TOTAL	m3	425.16					

Remplazos en la zona de intervención del proyecto

Página 1

Suministro, transporte e instalación de Geodrén circular. Incluye tubería de drenaje HDPE de 4". No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo: inicialmente se proyectó ejecutar un total de 1.100 metros lineales de Geodrén vial que se instalarían en los puntos críticos del proyecto donde el nivel freático aflora hasta la subrasante, de acuerdo a visitas realizadas a la obra, se concluyó la necesidad de construcción de filtros en toda la longitud de la vía a margen derecha, por lo que se requiere una cantidad de 900 metros lineales de **Geodrén** que equivalen a **Cuarenta y siete millones trescientos veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro pesos** ($ 47.322.954) costos directos.

Suministro, transporte y colocación de Acero de refuerzo fy=420 Mpa (Grado 60), Para muro de contención y obras de drenaje: inicialmente se proyectó la instalación de cuneta en puntos críticos, de acuerdo a visitas técnicas se requiere cunetas en toda la longitud de la vía margen derecha, por ende, se hace necesario 10.337 kg de acero de más para construir los metros lineales faltantes de cuneta que se requiere, esta cantidad de más tiene un valor de **Setenta y un millones doscientos noventa y ocho mil ciento ochenta ($ 71.298.180).**

9. La interventoría del proyecto “Pavimentación de dos kilómetros de vía rural que comunica el corregimiento de Buenos Aires con el municipio de Andes, piloto gobernación de Antioquia, municipio de Andes y Argos. Andes” requiere ajuste de recursos para la obra e interventoría ya que las actividades y tiempos establecidos inicialmente cambiaron para la ejecución del proyecto.

10. El ajuste en incremento al valor de los contratos es necesario para cumplir con el objeto contractual y las especificaciones del proyecto.

RAZONES FINANCIERAS

De acuerdo a los expuesto en las razones técnicas se presenta acta de mayores y menores cantidades, relacionando las cantidades de obra del contrato inicial y las cantidades actualizadas para la proyección final con la que se ejecutará la obra.

Se anexa a este documento balance del proyecto con mayores y menores cantidades como sustento de lo expuesto.

El valor solicitado para Ajustar o adicionar para el Proyecto **"PAVIMENTACIÓN DE DOS KILOMETROS DE VÍA RURAL QUE COMUNICA EL CORREGIMIENTO DE BUENOS AIRES CON EL MUNICIPIO DE ANDES, PILOTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE ANDES Y ARGOS. ANDES".** Es por un valor total de mil trescientos setenta millones quinientos quince mil seiscientos noventa y cinco pesos con diez centavos **($1.370.515.695.10)** que corresponden al ajuste en cantidades de obra, actividades y tiempos establecidos que cambiaron para la ejecución de la obra y cumplir con el alcance del proyecto, quedando el proyecto financiado así: mil diez y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos (1.018.985.364) ,por Asignaciones para la inversión Regional 60%, que corresponde al cupo indicativo asignado al municipio de Andes y trescientos cincuenta y cinco millones quinientos treinta mil trescientos treinta y un peso con diez centavos (351.530.331,10) restante se aportara con recursos del SGR – Asignación para la Inversión Local Municipio de Andes así:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL (Viabilizado)(1)	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO (+/-) (2)	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
Departamento de Antioquia= Asignación parala Inversión Regional 60%	$ 2.201.066.212,00	$ 1.018.985.364,00	$ 3.220.051.576
Andes- Argos Propios	$ 545.798.400,00	$ 0,00	$ 545.798.400
Municipio de Andes= Asignación para Inversión Local	$ 0,00	$ 351.530.331,10	$ 351.530.331
Total, Recursos SGR	**$ 2.201.066.212,00**	**$ 1.370.515.695,10**	**$ 3.571.581.907**
TOTAL, GENERAL	**$ 2.746.864.612,00**	**$ 1.370.515.695,10**	**$ 4.117.380.307**

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO

En el siguiente cuadro se muestra el aporte económico de cada entidad cofinanciadora para este proyecto, de acuerdo a las ofertas ganadoras y firmados por los respectivos contratistas (obra e interventoría) para la construcción del proyecto, se observa un saldo a favor para el proyecto de $ 110.571.333, este saldo disponible será comprometido para la construcción final de la obra, finalmente la obra requiere un ajuste de **$ 1,370,515,695**

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	(1) VALOR INICIAL APROBADO TOTAL (Viabilizado)	(2) CERTIFICADO Y COMPROMETIDO (CONTRATO DE OBRA OP-SP-128-2022)	(3) CERTIFICADO Y COMPROMETIDO (CONTRATO INTERVENTORIA SP-004-2022)	(4) TOTAL CONTRATADO (2+3)	(5) DISPONIBLE POR COMPROMETER (1-4)
Departamento de Antioquia= Asignación para la Inversión Regional 60%	$ 2,201,066,212	$ 1,933,531,387	$ 156,963,492	$ 2,090,494,879	$ 110,571,333
Andes- Argos En especie	$ 545,798,400	$ 545,798,400		$ 545,798,400	$ 0
Total, Recursos SGR	**$ 2,201,066,212**	**$ 1,933,531,387**	**$ 156,963,492**	**$ 2,090,494,879**	**$ 110,571,333**
TOTAL, GENERAL	**$ 2,746,864,612**	**$ 2,479,329,787**	**$ 156,963,492**	**$ 2,636,293,279**	**$ 110,571,333**

Adición obra	$	1,402,605,281.60
Saldo en regalías a favor del proyecto para Obra.	-$	110,571,333
Recurso para la obra	$	1,292,033,949.00
Recurso para interventoría x 3 meses	$	78,481,746.00
Total, adición obra + Interventoría	**$**	**1,370,515,695.00**

RAZONES JURÍDICAS

Teniendo en cuenta todo lo anterior y en consecuencia de los mismo, la argumentación jurídica se concentra en los siguientes puntos:

Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, "El SGR tiene un sistema presupuestal propio que se rige por lo dispuesto en la ley 2056 de 2020".

Artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, por la cual se reglamenta el SGR "Una vez aprobados los proyectos de inversión, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las entidades designadas como ejecutoras de proyectos de inversión deberán realizar la incorporación de los mismos en un capítulo independiente para su ejecución".

Acuerdo Número 07 del 26 de mayo de 2022, Por medio el cual se adiciona el Acuerdo único del Sistema General de Regalías definiendo los lineamientos para la priorización y aprobación y el trámite de los ajustes y liberaciones de los proyectos de inversión y se dictan otras disposiciones.

Artículo 4.5.1.2.1 Variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión ya aprobados:

a) Actividades y Costos: Procederá ajuste cuando la modificación está orientada a:
   i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el

valor total del proyecto aprobado.

ii. Incluir actividades nuevas

iii. Realizar cambios en los periodos definitivos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numérales anteriores.

b) Valor Total del Proyecto. Procederá el ajuste cuando la modificación está orientada a:

i. Incrementar hasta el 50% del valor inicial aprobado para el proyecto

En consideración al procedimiento definido a través del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de Comisión Rectora para dar trámite a los ajustes a los proyectos de inversión aprobados que versen sobre modificación del valor total del proyecto, fuentes de financiación o cambio de ejecutor, permito allegar a su oficina la presente solicitud con los anexos que a continuación menciono:

1. Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados, en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP .
2. Balance de la ejecución física y financiera
3. Soporte disponibilidad recursos con las fuentes a incluir
4. Certificación de que las fuentes objeto de Ajustes no tienen pagos asociados
5. Carpeta de Evidencia de las Justificaciones; que contiene:
   - Acta de reunión 03 de octubre de 2022
   - Acta de reunión del 07 de junio de 2022
   - Acta de reunión 14 de octubre de 2022
   - Acta de reunión 21 de diciembre 2022
   - Argos información Proyecto Andes Antioquia
   - CE-ANDES-OP2022-001 Solicitud Información
   - CE ANDES OP2022-08 Solicitud apertura
   - Oficio No 6 Solicitud Res. Propuesta
6. Balance definitivo con Ajuste propuesto y APUS

Cordialmente,

ANA MARIA ZULETA GOMEZ
ALCALDE (E)

EMERSON MOSQUERA CUESTA
SECRETARIO DE PLANEACION
Supervisor

Calle Arboleda N° 49A - 39 | Palacio Municipal
alcaldia@andes-antioquia.gov.co